

## JOSÉ MARÍA MORELOS, PADRE DEL APOTEGMA JUDICIAL

Manuel GONZÁLEZ OROPEZA\*

Que todo el que se queje con justicia, tenga  
un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo  
defienda contra el fuerte y el arbitrario

José María MORELOS Y PAVÓN

Durante el siglo XIX no sólo se alcanzó la independencia nacional, sino también se logró la construcción y consolidación de la república federal en nuestro país. Al margen de los innumerables hechos políticos e invasiones sufridos en esta etapa, no podemos negar que se trata también de la época con más ilustres héroes, constituyentes, legisladores, magistrados, jueces y presidentes de México.

Esas grandes figuras nacionales, cuyos nombres han sido escritos con letras de oro en los muros del Congreso de la Unión, amén de sus obras y hechos, muchos de ellos pronunciaron frases que han pasado a la posteridad, no como simples palabras, sino como verdaderos apotegmas o adagios de conducta y rectitud. ¡Quién no ha escuchado la frase más sublime de nuestro país: “La patria es primero”, pronunciada por Vicente Guerrero en 1819.<sup>1</sup>

---

\* Doctor en derecho e investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI, nivel III). En la actualidad es magistrado en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

<sup>1</sup> Según cuenta la tradición popular, Pedro Guerrero, padre del insurgente, se había vuelto partidario del realismo español y fue enviado por el virrey Juan Ruiz de Apodaca para convencer a su hijo de que depusiera las armas y aceptara el indulto que se otorgaban los realistas. Nada hizo cambiar los principios del general insurgente, ni siquiera los ruegos de su padre, quien se lo pidió de rodillas y con lágrimas en los ojos, ante lo cual el general Guerrero sentenció: “Señores, éste es mi padre, ha venido a ofrecerme el perdón de los españoles y un trabajo como general español. Yo siempre lo he respetado, pero la patria es primero”. Esta es la frase que corona, con letras de oro, el “Muro de Honor” del Salón de Plenos de la H. Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión, en la ciudad de México. Fuente: [http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/re\\_muro.htm](http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/re_muro.htm).

Así como la célebre declaración hecha por el más famoso liberal mexicano, el “Benemérito de las Américas”, Benito Juárez García:

Mexicanos: encaminemos ahora todos nuestros esfuerzos a obtener y a consolidar los beneficios de la paz. Bajo sus auspicios, será eficaz la protección de las leyes y de las autoridades para los derechos de todos los habitantes de la República. Que el pueblo y el gobierno respeten los derechos de todos. Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz.<sup>2</sup>

O las no menos famosas: ¡“Sobre la Constitución, nada. Sobre la Constitución, nadie!”; declarada por José María Iglesias en su libro *Las elecciones de 1876*;<sup>3</sup> la heroica y sublime frase “Los valientes no asesinan. Si quieren sangre, tomen la mía, pero no toquen al presidente”, pronunciada por Guillermo Prieto el 13 de marzo de 1858, frente a los soldados del conservador Filomeno Bravo, quien había dado la orden de fusilar al presidente Juárez;<sup>4</sup> la tampoco menos famosa y estoica declaración: “¡Si yo tuviera parque no

---

<sup>2</sup> Frase anotada en un manifiesto expedido el 15 de julio de 1867, días después de la entrada triunfante en la ciudad de México, tras la derrota y fusilamiento de Maximiliano de Habsburgo en Querétaro, el derrocamiento del Segundo Imperio y la restauración de la República. Es la segunda frase inscrita en el Muro de Honor de la H. Cámara de Diputados.

<sup>3</sup> José María Iglesias. Publicado en el *Manifiesto a la nación del Presidente de la Corte de Justicia*. Octubre de 1876. Aunque la frase también la consignó como “Sobre la Constitución, nada. Nadie sobre la Constitución”. Estas palabras fueron pronunciadas en octubre de 1876 por el presidente de la Suprema Corte de Justicia, José María Iglesias, con motivo de la elección presidencial de ese año, en donde la Cámara de Diputados declaró electo al presidente Sebastián Lerdo de Tejada para un próximo cuatrienio (1876-1880). Ante las innumerables irregularidades presentadas en esta elección durante el mes de julio, entre las cuales se consigna el que no se efectuaran en más de cien distritos, en que en varios colegios electorales no se contó con el *quórum* legal, en que en otros los electores superaban al número de los preinscritos y el algunos más, por estar ocupados por los revolucionarios seguidores del *Plan de Tuxtepec*; todas estas acciones derivaron en lo que el presidente de la Suprema Corte de Justicia denominó ilegalidad del sufragio popular. Es por ello que en los últimos días del mes de octubre de 1876 lanza el *Manifiesto a la Nación del Presidente de la Corte de Justicia*, consignando no sólo estos actos, sino declarando que las acciones llevadas a cabo por la Cámara de Diputados, en su función de colegio electoral, parecía más un club reeleccionista, trocando su carácter de juez por el de partidario, y al legitimar el fraude electoral, simplemente servía para consumar un escandaloso atentado contra las instituciones, particularmente contra la Constitución de 1857 y la Ley Electoral del 12 de febrero de 1857, en sus artículos 43 y 51, así como 54 y 55, que se refieren a las causas de nulidad de la elección.

<sup>4</sup> Cuando es apresado Juárez en Guadalajara, los conservadores de Félix María Zuloaga pretenden ejecutarlo, pero la valerosa intervención de Prieto evitó esta acción. Es la tradición oral la que atribuye esta frase a Prieto, según la consignan Riva Palacio, Vicente y Vigil, José María, *México a través de los siglos*, México, Espasa y Compañía (España) y J. Balleescá y Compañía, 1884, t. 5.

estaría usted aquí!”, pronunciada por Pedro María Anaya al general norteamericano David E. Twiggs tras la batalla del convento de Churubusco en 1847, durante la guerra entre México y los Estados Unidos.<sup>5</sup>

Dentro de esta vasta colección de frases para la posteridad, también existe una antiquísima atribuida a Francisco Domingo de San Antón Muñon Chimalpáhin Cuauhtlehuanitzin, escrita en el siglo XVI, pero que expresa el enorme peso de la historia de la ciudad de México en la época indígenas, que ha merecido estar inscrita en los muros del Museo Nacional de Antropología, “Mientras el mundo exista, nadie olvidará la fama, la gloria, la honra de México Tenochtitlan”.<sup>6</sup> Entre muchas otras frases célebres pronunciadas por no menos preclaros e ilustres mexicanos.

Pero en este artículo sólo me quiero referir a aquellas frases atribuidas a nuestro “Siervo de la Nación”, don José María Tecló Morelos Pérez y Pavón, cuya importancia y trascendencia son innegables para la construcción de nuestras leyes. Algunas de estas frases son:

Que se eduque a los hijos del labrador y del barrendero como a los del más rico hacendado.

Soy siervo de la nación porque ésta asume la más grande, legítima e inviolable de las soberanías.

La soberanía dimana inmediatamente del pueblo.

Morir es nada cuando por la patria se muere.

Las cuales han sido piedra de fundación para crear la Constitución de Apatzingán y la Constitución Federal de 1824, así como todas las legislaciones posteriores. No hay duda de su valor y trascendencia, así como tampoco el que hayan sido pronunciadas por él, ya que así está sentado en los escritos publicados de manera contemporánea a él. No obstante, existe una frase que ha merecido, por su esencia y naturaleza, el que algunas instituciones judiciales la hagan suya, y es ésta: “Que todo aquel que se queje con justicia, tenga un Tribunal que lo escuche, lo ampare y lo defienda contra el arbitrario.” Pero de manera lamentable, sólo puedo decir que se trata de una frase *atribuida* al “Siervo de la Nación” (pues nunca aceptó el título de “Alteza Serenísima”). He tratado de localizar esta frase en algún escrito de Morelos, o alguna referencia en autores contemporáneos al él, pero sin éxito.

---

<sup>5</sup> Pronunciada el 20 de agosto de 1847, pero de la cual no hay registro escrito. La única fuente es la tradición oral.

<sup>6</sup> San Antón Muñon, Domingo de, Chimalpáhin Cuauhtlehuanitzin, *Las ocho relaciones y el Memorial de Colhuacan*, paleografía y trad. de Rafael Tena, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1998, vol. I, p. 161.

Esta divisa se halla colocada en uno de los muros de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ciudad de México. La conseja popular atribuye al egregio *Siervo de la Nación* su paternidad, cuando la pronunció en septiembre de 1813, poco antes de iniciar el Congreso de Anáhuac. A partir de entonces, mucha tinta se ha derramado refrendando esta paternidad; no obstante, parece que esto no es así.

Las siguientes líneas fueron escritas por Alfonso Teja Zabre, en su obra *Morelos*, cuya primera edición es de 1946:<sup>7</sup>

Cuando supo que la Junta de Zitácuaro estaba en su contra, dijo: “Todos los hombres valen más que yo, pero la causa que defendemos vale más que todos los hombres. La libertad no se puede disfrutar a medias, no puede ser administrada por una Junta, ni concedida por nadie a título de gracia”.

Y en la tradicional conversación que tuvo con don Andrés Quintana Roo se precisan sus conceptos políticos de esta forma: “Soy siervo de la Nación, porque ésta asume la más grande, legítima e inviolable de las soberanías; quiero que tenga un gobierno dimanado del pueblo y sostenido por el pueblo; que rompa todos los lazos que la sujetan, y acepte y considere a España como hermana y nunca más como dominadora de América. Quiero que hagamos la declaración de que no hay otra nobleza que la de la virtud, el saber, el patriotismo y la caridad; que todos somos iguales, pues del mismo origen procedemos; que no haya privilegios ni abolengos, que no es racional, ni humano, ni debido, que haya esclavos, pues el color de la cara no cambia el del corazón ni el del pensamiento; que se eduque a los hijos del labrador y del barretero como a los del más rico hacendado; *que todo el que se queje con justicia, tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo defienda contra el fuerte y el arbitrario*; que se declare que lo nuestro ya es nuestro y para que nuestros hijos, que tengan una fe, una causa y una bandera, bajo la cual todos juremos morir, antes que verla oprimida, como lo está ahora y que cuando ya sea libre, estemos listos para defenderla...”<sup>8</sup>

Cabe hacer notar que la obra que sirvió de base para este nuevo texto de Teja Zabre es otro de su propia autoría, titulado *Morelos, caudillo de la independencia mexicana*, cuya primera edición vio la luz en 1917.<sup>9</sup> En esta obra no existe el apartado en donde se insertan estos párrafos, así como tampoco en

---

<sup>7</sup> Teja Zabre, Alfonso, *Morelos*, 3a. ed., Buenos Aires, Espasa-Calpe Argentina, 1956, p. 553.

<sup>8</sup> *Op. cit.*, p. 202.

<sup>9</sup> Se consultó la edición facsimilar editada por el gobierno del Estado de México en 1979. Su ficha completa es Teja Zabre, Alfonso, *Morelos. Caudillo de la Independencia mexicana*, Toluca, Gobierno del Estado de México, 1979, pp. XV-266.

la nueva edición que se hace de ella en 1934, en la cual se añaden más hechos, e incluso conversaciones entre el propio Morelos y Andrés Quintana Roo, pero no aparece la referencia, la cual es motivo de este artículo.

Existe una obra anterior a las descritas, también de Teja Zabre, de 1915, editada por I. B. del Castillo, y una segunda edición a cargo de Andrés Botas editor, de 1916, titulada *Vida de Morelos*, sumamente escueta, pero que resulta ser el origen de las posteriores.

En la presentación de la edición de 1979 existen dos párrafos interesantes sobre la obra de Teja Zabre, que vale la pena citar, “En esta obra destinada a la divulgación histórica, el autor [Teja Zabre], aunque usa fuentes autorizadas no utiliza ningún aparato crítico; se limita a nombrar a sus informantes sin señalar dónde se encuentran sus afirmaciones”,<sup>10</sup> así como también “Hasta su muerte Alfonso Teja Zabre estuvo convencido de que la historia debe fundarse en sólidos documentos, pero al mismo tiempo no debe rechazar indiscriminadamente lo que la tradición o la leyenda conserva sobre los acontecimientos históricos o los personajes...”.<sup>11</sup>

Las referencias anteriores tienen como propósito enfatizar, por una parte, que es a partir del texto de 1946 de Teja Zabre cuando se consigna, por primera vez, esta célebre frase atribuida a Morelos; en segundo lugar, es a partir de entonces cuando varios personajes la citan como escrita por Morelos, cuando en realidad es Teja Zabre quien se la atribuye, a partir de un supuesto diálogo entre Morelos y Quintana Roo (no se afirma que haya sido un diálogo epistolar); en tercer lugar, se enfatiza de manera muy aguda la falta de precisión de Teja Zabre al emplear las fuentes con las cuales respalda su información; en ninguna de sus publicaciones menciona la bibliografía y hemerografía de las bibliotecas o archivos utilizados (la signatura), lo cual complica la búsqueda de los datos que ahora se precisan.

En una nota difundida en una página electrónica, titulada “Ario 1815, no, 24”, bajo el encabezado de *Morelos, Presente en el Rumbo y Corazón de México*,<sup>12</sup> señala

Estamos conscientes que en anteriores aniversarios diversos oradores han dado cuenta del suceso narrado por don Andrés Quintana Roo, sin embargo, en esta ocasión, por la importancia y trascendencia de los ideales pronunciados por el Siervo de Nación una noche antes de que el Congreso diera inicio, volvemos a recordar el relato de don Andrés Quinta[na] Roo, quien le preguntó a Morelos sobre sus ideas del gobierno, y éste le respon-

<sup>10</sup> *Ibidem*, p. XIII.

<sup>11</sup> *Idem*.

<sup>12</sup> [http://www.tribunalmmm.gob.mx/publicaciones/Ario1815/ario1815\\_24/Morelos.htm](http://www.tribunalmmm.gob.mx/publicaciones/Ario1815/ario1815_24/Morelos.htm).

dió: «Señor licenciado, yo soy un rústico y usted un sapientísimo letrado, no puedo hablar de ciertos asuntos en presencia de quien tanto los conoce, pero creo un deber no reservarme mis ideas en las circunstancias en que nos encontramos», continúa don Andrés Quintana Roo su relato «Era la víspera de la instalación del Congreso. La estancia en la que estábamos era reducida y con un solo asiento; en una mesilla de palo, blanca, ardía un velón de sebo que daba una luz palpitante y cárdena. Morelos me dijo: ‘Siéntese usted y óigame, señor licenciado, porque necesidad de hablar tengo mañana y temo decir un despropósito; yo soy un ignorante y quiero decir lo que está en mi corazón; ponga cuidado, déjeme decirlo, y cuando acabe, me corrija para que sólo diga cosas con razón’. Yo me senté, el señor Morelos se paseaba con su chaqueta blanca y su pañuelo en la cabeza. De repente se paró frente a mí y me dijo su discurso: ‘Quiero que hagamos la declaración de que no hay otra nobleza que la de la virtud, el saber; el patriotismo y la caridad; que todos somos iguales pues del mismo origen procedemos; que no hay abolengo ni privilegios; que no es razonable, ni humano, ni debido, que haya esclavos, pues el color de la cara no cambia el del corazón ni el del pensamiento; que se eduque a los hijos del labrador y del barretero como a los del más rico hacendado y dueño de minas; *que todo el que se queje con justicia tenga un tribunal que le escuche, le ampare y le defienda contra el fuerte y el arbitrario*; que se declare que lo nuestro ya es nuestro y para provecho de nuestros hijos; que tengamos fe, una causa y una bandera bajo la cual todos juremos morir antes que ver nuestra tierra oprimida como lo está la hora, y que cuando ya sea libre, estemos siempre listos a defender con nuestra sangre toda esa libertad preciosa’. Concluyó magnífico y me dijo: ‘Ahora qué dice usted?’. Digo, señor; que Dios bendiga a usted, que no me haga caso ni quite palabra de lo dicho, que es admirable...<sup>13</sup>

Se hizo una búsqueda detallada en la obra de Ernesto Lemoine Villicaña, *Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época*,<sup>14</sup> en donde se recopilan muchos de los documentos generados por el propio Morelos entre 1810 y 1815, y algunos de los que directamente se

---

<sup>13</sup> En otra reciente publicación llamada *La voz de Michoacán*, se vuelve a referir este suceso de la siguiente manera: “Al rememorar el ideario de legalidad y justicia del Siervo de la Nación, José María Morelos y Pavón, el gobernador del estado, Leonel Godoy Rangel, recaló la actualidad perenne de las ideas del prócer vallisoletano: “el concepto de legalidad en Morelos es un concepto amplio, es un concepto de justicia en toda su expresión. Al iniciar los trabajos del Congreso de Chilpancingo, el Generalísimo en entrevista con el congresista Andrés Quintana Roo citó el apotegma que sería una de las bases del sistema jurídico mexicano *Que todo el que se queje con justicia, tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo defienda contra el fuerte y el arbitrario...*”. Publicado el 30 de septiembre de 2010.

<sup>14</sup> Lemoine Villicaña, Ernesto, *Morelos, su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época*, 2a. ed., México, UNAM, 1991, pp. VIII-715.

relacionan con sus actividades, como avisos de campañas militares, informes de religiosos al virrey Callejas sobre derrotas del ejército de Morelos, y los documentos desde la aprehensión hasta la ejecución del “Siervo de la Nación”, sin faltar el documento original de *Sentimientos de la Nación*, y es altamente notorio que no existe ningún escrito que contenga el referido diálogo entre Morelos y Quintana Roo, o algún documento que contenga la divisa antes señalada. Como hemos anotado párrafos arriba, algunos autores señalan que esta entrevista entre ambos personajes se llevó a cabo en la víspera de la inauguración del Congreso en septiembre de 1813, pero lamentablemente no se encontró en la obra de Lemoine ningún texto sobre ello en el periodo de agosto a diciembre de ese año, pese a existir cerca de cincuenta escritos de Morelos en este mismo lapso, incluida el *Acta solemne de la Declaración de Independencia hecha por el Congreso de Anáhuac* del 6 de noviembre.

También se intentaron rastrear algunos de los textos de Andrés Quintana Roo<sup>15</sup> del mismo periodo, pero no se localizó ninguno, y los pocos que existen de él fueron escritos hacia los años 30 y 40 del siglo XIX; en el *Discurso pronunciado por el ciudadano Andrés Quintana Roo en el glorioso aniversario del 16 de septiembre de 1845*, por la temática, creímos que podía hallarse alguna referencia al tema, ya no la frase; pero tampoco existe ninguna alusión a la justicia o a los tribunales, por lo cual estamos más inclinados a pensar en que en efecto, Teja Zabre interpretó libremente la entrevista Morelos-Quintana Roo, sin existir el escrito original de 1813. No obstante esta apreciación, no debemos pasar por alto que dicha frase encierra, totalmente, el pensamiento no sólo de Morelos, sino de todo insurgente y todo mexicano convencido de la justicia y la libertad.

Recientemente, el doctor Carlos Herrejón Peredo, durante una intervención dentro del seminario *La Constitución de Apatzingán y la Libertad de la América Mexicana*, celebrado en las instalaciones de la Sala Superior del TE-PJF los días 23 y 24 de octubre,<sup>16</sup> señaló que fue Guillermo Prieto quien

---

<sup>15</sup> Andrés Quintana Roo fue editor tanto del *Semanario Patriótico Americano* como del *Ilustrador Americano* durante los primeros años de la lucha insurgente. Fue diputado por Puebla, asistiendo a todas las sesiones de la Junta de Zitácuaro y a las del Congreso de Chilpancingo. Fue él quien presidió la Asamblea Nacional Constituyente, la cual hizo la declaración de independencia en noviembre de 1813. Es quizá por estas razones que mantuvieron una comunicación cercana Morelos y Quintana Roo durante estos meses de 1813, aunque después se separaron por los ataques realistas de Calleja contra la insurgencia.

<sup>16</sup> Este comentario lo hizo el doctor Herrejón Peredo para complementar la información que se había proporcionado en la primera mesa de este seminario, la cual se tituló “El Congreso de Chilpancingo. La importancia política y jurídica de la promulgación de la Constitución de Apatzingán”, en donde se señaló que hasta la fecha esta frase no se ha hallado por

consigna esta frase, derivada de una charla sostenida por José María Morelos y Andrés Quintana Roo, previa a los trabajos del Congreso de Chilpancingo, en lo cual coincide con Teja Zabre, como se ha referido párrafos arriba.



*...que todo el que se queje con justicia tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo defienda contra el fuerte y arbitrario...*

Frase atribuida a

José María Tecló MORELOS PÉREZ Y PAVÓN

“El Siervo de la Nación”

Morelos  
Óleo de Petronilo Monroy, siglo XIX  
Museo Nacional de Historia, INAH.

---

escrito en ninguna de las múltiples cartas y decretos de Morelos, y tampoco en las obras de Andrés Quintana Roo.